



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DS  
GDH

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.  
P R E S E N T E .**

DS  
RF

A la Comisión de Derechos Culturales le fueron turnados para análisis y dictamen, los puntos de acuerdo que se enlistan en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

DS  
LEKS

Con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso c, e inciso i) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II; 67 párrafo primero; 72 fracciones I y X, 74 fracción X; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como los artículos 103 fracción I; 104; 106; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Derechos Culturales, I Legislatura, somete a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, el siguiente dictamen de conformidad con los siguientes:

DS  
LEH

DS  
RSV

DS  
JUMS

## **I. ANTECEDENTES**

1. En Sesión Vía Remota del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, celebrada el **24 de noviembre de 2020**, el Diputado Rigoberto Salgado Vázquez integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó los siguientes puntos de Acuerdo:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA

- Mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de acto festivo conocido como "Carnavales" del Pueblo Originario Santiago Zapotitlán, en la Alcaldía de Tláhuac, como patrimonio cultural inmaterial.
- Mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la comisión interinstitucional del patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de acto festivo conocido como "Carnavales" del pueblo originario San Francisco Tlaltenco, en la alcaldía de Tláhuac, como patrimonio cultural inmaterial.
- Mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la tradición de día de muertos del pueblo de San Andrés Mixquic de la Alcaldía de Tláhuac, como patrimonio cultural inmaterial, toda vez que esta conmemoración de carácter festivo representa una gran riqueza cultural de índole nacional e internacional, la cual debe preservarse ya que forma parte del arraigo cultural del país, además de ser una celebración insustituible debido a su origen prehispánico, y ser una de las tradiciones que identifican al pueblo de México

DS  
GOHDS  
RFDS  
LEKSDS  
LEHDS  
RSVDS  
JUMS

2. Mediante **oficios MDPPOTA/CSP/2444/2020, MDPPOTA/CSP/2447/2020 y MDPPOTA/CSP/2449/2020** de fecha **24 de noviembre de 2020**, signados por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputada Margarita Saldaña Hernández se turnaron a la Comisión de Derechos Culturales para análisis y dictamen, las propuestas

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA

con punto de acuerdo referidas en el numeral anterior, mismos que fueron turnados por el Secretario Técnico a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión para su análisis respectivo.

- <sup>DS</sup>  
GOH
- <sup>DS</sup>  
RF
- <sup>DS</sup>  
LEKS
3. En Sesión Vía Remota del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, celebrada el **1 de diciembre de 2020**, la Diputada Leticia Estrada Hernández integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la persona titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, para que a través de su consejo de fomento y desarrollo de cultura, realice las gestiones necesarias para la declaratoria de oficio a fin de que los murales ubicados en los edificios de la unidad independencia, localizada en la alcaldía la Magdalena Contreras, sean considerados como patrimonio cultural tangible, con la finalidad de promover, preservar, proteger, conservar, revalorar, restaurar, investigar y difundir el enriquecimiento del patrimonio material.

- <sup>DS</sup>  
LEH
- <sup>DS</sup>  
RSV
4. Mediante **oficio MDPPOTA/CSP/2687/2020**, de fecha **1 de diciembre de 2020**, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputada Margarita Saldaña Hernández se turnó a la Comisión de Derechos Culturales para análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo referida en el numeral anterior, la cual fue turnada por el Secretario Técnico a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión para su análisis respectivo.

- <sup>DS</sup>  
JUMS
5. En Sesión Vía Remota del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, celebrada el **3 de diciembre de 2020**, el Diputado Rigoberto Salgado Vázquez integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó los siguientes puntos de Acuerdo:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA

Biocultural de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria del bosque de Tláhuac, como patrimonio cultural urbano de interés para la alcaldía Tláhuac.

- <sup>DS</sup>  
GOH

• Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria del parque de Los Olivos, ubicado en el pueblo originario de San Juan Ixtayopan, como patrimonio cultural urbano de interés para la Alcaldía Tláhuac.
- <sup>DS</sup>  
RF

• proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la Sierra de Santa Catarina, ubicada al oriente de la Ciudad de México, en los límites de las alcaldías Iztapalapa y Tláhuac, como patrimonio natural de interés para la Ciudad de México.
- <sup>DS</sup>  
LEKS

• Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la zona lacustre de Tláhuac, como patrimonio biocultural de interés para la alcaldía Tláhuac.
- <sup>DS</sup>  
LEH

• Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la zona lacustre de Tláhuac, como patrimonio biocultural de interés para la alcaldía Tláhuac.
- <sup>DS</sup>  
RSV

• Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la zona lacustre de Tláhuac, como patrimonio biocultural de interés para la alcaldía Tláhuac.
- <sup>DS</sup>  
JUMS

• Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la zona lacustre de Tláhuac, como patrimonio biocultural de interés para la alcaldía Tláhuac.

6. Mediante oficios **MDPPOTA/CSP/2739/2020, MDPPOTA/CSP/2745/2020, MDPPOTA/CSP/2748/2020, MDPPOTA/CSP/2749/2020** y **MDPPOTA/CSP/2751/2020** de fecha 3 de diciembre de 2020, signados por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputada Margarita Saldaña Hernández se turnaron a la

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA

Comisión de Derechos Culturales para análisis y dictamen, las propuestas con punto de acuerdo referidas en el numeral anterior, mismos que fueron turnados por el Secretario Técnico a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión para su análisis respectivo.

7. En Sesión Vía Remota de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el **13 de enero de 2021**, el Diputado Rigoberto Salgado Vázquez integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó los siguientes puntos de acuerdo:

DS

GOH

- Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural, ambas de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la fiesta de luces y música, celebrada en el pueblo originario de Santiago Zapotitlán, en la Alcaldía de Tláhuac, como patrimonio cultural inmaterial.

DS

RF

DS

LEKS

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural, ambas de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la fiesta de las "Amarguras" de Ixtayopan, celebrada en el pueblo originario de San Juan Ixtayopan, en la Alcaldía de Tláhuac, como patrimonio cultural inmaterial.

DS

LEH

DS

RSV

DS

JUMS

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural ambas de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria del "Jubileo" de Mixquic, festividad celebrada en el pueblo originario de San Andrés Mixquic, en la Alcaldía de Tláhuac, como patrimonio cultural inmaterial.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA

- Proposición con punto de acuerdo por mediante el cual se exhorta respetuosamente a la secretaría de cultura a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural, ambas de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la fiesta del Señor de Mazatepec, celebrada en el pueblo originario de San Francisco Tlaltenco, en la alcaldía de Tláhuac, como patrimonio cultural inmaterial.

DS

GOH

8. Mediante **oficios MDPPOTA/CSP/0225/2020, MDPPOTA/CSP/2227/2020, MDPPOTA/CSP/0228/2020 y MDPPOTA/CSP/0234/2020** de fecha **13 de enero de 2021**, signados por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputada Margarita Saldaña Hernández se turnaron a la Comisión de Derechos Culturales para análisis y dictamen, las propuestas con punto de acuerdo referidas en el numeral anterior, mismos que fueron turnados por el Secretario Técnico a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión para su análisis respectivo.

DS

RF

DS

LEKS

DS

LEH

9. En Sesión Vía Remota de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el **27 de enero de 2021**, el Diputado Rigoberto Salgado Vázquez integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó los siguientes puntos de acuerdo:

DS

RSV

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a través de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural ambas de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la charrería tradición ecuestre, como Patrimonio Cultural inmaterial de la Ciudad.

DS

JUMS

- proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a través de la Comisión

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





I LEGISLATURA

interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural ambas de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la fiesta de los barrios de San Pedro, en la alcaldía de Tláhuac, como patrimonio cultural inmaterial.

- <sup>DS</sup>  
GOH

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural Y Biocultural ambas de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria del domingo de pascuas, festividad celebrada en el pueblo originario de San Andrés Mixquic, en la Alcaldía de Tláhuac, como patrimonio cultural inmaterial.
- <sup>DS</sup>  
RF

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a través de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural ambas de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la fiesta patronal de San Juan Bautista, celebrada en el pueblo originario de San Juan Ixtayopan, en la alcaldía de Tláhuac, como patrimonio cultural inmaterial.
- <sup>DS</sup>  
LEKS

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a través de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural ambas de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para declarar al Michmole, al Chacualote, al Mextlapique de Menudencias y al Calientito, platillos típicos de Tláhuac, como 'patrimonio biocultural,

10. Mediante **oficios MDPPOTA/CSP/0438/2020, MDPPOTA/CSP/0447/2020, MDPPOTA/CSP/0449/2020, MDPPOTA/CSP/0452/2020 y MDPPOTA/CSP/0452/2020** de fecha **27 de enero de 2021**, signados por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputada Margarita Saldaña

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

Hernández se turnaron a la Comisión de Derechos Culturales para análisis y dictamen, las propuestas con punto de acuerdo referidas en el numeral anterior, mismos que fueron turnados por el Secretario Técnico a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión para su análisis respectivo.

<sup>DS</sup>  
GOH

<sup>DS</sup>  
RF

<sup>DS</sup>  
LEKS

11. En Sesión Vía Remota del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, celebrada el **16 de febrero de 2021**, el Diputado Rigoberto Salgado Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a través de la Comisión interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural, ambas de la Ciudad de México, a realizar la evaluación correspondiente para la declaratoria de la Zona Chinampera de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, como patrimonio cultural catalogado como paisaje urbano histórico de interés para la ciudad.

<sup>DS</sup>  
LEH

<sup>DS</sup>  
RSV

12. Mediante **oficio MDPPOTA/CSP/0403/2020**, de fecha **16 de febrero de 2021**, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputada Margarita Saldaña Hernández se turnó a la Comisión de Derechos Culturales para análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo referida en el numeral anterior, la cual fue turnada por el Secretario Técnico a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión para su análisis respectivo.

<sup>DS</sup>  
JUMS

13. Las diputadas y diputados integrantes de esta dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunieron el día **24 de febrero de 2021** para el análisis y discusión de la Iniciativa, materia del presente dictamen, el cual se presenta conforme a lo siguiente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





I LEGISLATURA

## II. CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** Que la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo descritas en el apartado de antecedentes, de conformidad con lo mandatado por los artículos 67 párrafo primero; 72 fracciones I y X, 74 fracción X; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 86; 103; 104, 106; 187; 221, fracción I; 222, fracción III y VIII y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DS

GOH

**SEGUNDO.** Que este órgano legislativo, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, propone a través del presente dictamen atender los diecisiete puntos de acuerdo, descritos en el apartado de antecedentes, del presente dictamen al guardar todos ellos estrecha relación en torno a la autoridad que son dirigidos, así como la acción que se pretende esta ejerza respecto de los distintos bienes y elementos afectos al patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México.

DS

RF

DS

LEKS

DS

LEH

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículos 51 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, se debe entender que las declaratorias, son instrumentos jurídicos que tienen como fin, garantizar la salvaguardia de aquellos bienes, expresiones y valores considerados como Patrimonio Cultural, Natural o Biocultural de la Ciudad de México y bajo ese tenor esas pueden recaer sobre bienes de propiedad privada, sin afectar su titularidad.

DS

RSV

DS

JUMS

**CUARTO.** Que el artículos 52 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, señala que para la expedición de una declaratoria, esta puede clasificarse de la siguiente forma:

“Artículo 52. ...

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

*I. Declaratorias de Interés para la Ciudad: Las emitidas por la Jefatura de Gobierno, cuyo ámbito de aplicación corresponde a todo el territorio de la Ciudad de México.*

*II. Declaratorias de Interés Regional: Las emitidas por la Jefatura de Gobierno y en coordinación con dos o más Alcaldías, cuyo ámbito de aplicación, corresponde a los límites territoriales de las Alcaldías involucradas; y*

*III. De Interés para la Alcaldía: Las emitidas por la Jefatura de Gobierno y en coordinación con una Alcaldía, cuyo ámbito de aplicación corresponde a los límites territoriales de la Alcaldía involucrada."*

DS

GOH

DS

RF

**QUINTO.** Que el artículo 54 fracción V, de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, facultan Congreso de la Ciudad, para presentar solicitud de declaratoria vía exhorto, tal como lo han realizado la Diputada Leticia Estrada Hernández y el Diputado Rigoberto Salgado Vázquez, a través de sus proposiciones con punto de Acuerdo.

DS

LEHS

**SEXTO.** Que el artículo 21 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, establecen que para analizar, desarrollar y emitir opinión sobre propuestas de bienes afectos a ser declarados Patrimonio Cultural, Natural o Biocultural de la Ciudad, será la Comisión Interinstitucional la facultada para ello.

DS

LEH

DS

RSV

En efecto, la Comisión Interinstitucional, es un órgano colegiado, de coordinación entre autoridades, con funciones deliberativas administrativas de decisión, de propuesta, asesoramiento, seguimiento, evaluación y control y que integrará por las personas titulares de diversas dependencias, organismos y entidades de la administración pública de la Ciudad de México.

DS

JUMS

**SÉPTIMO.** Que conforme al artículo 56 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA

Interinstitucional, será la instancia encargada de integrar el expediente de solicitud de Declaratoria y de hacer de conocimiento a las y los integrantes de la Comisión Interinstitucional, del Consejo Consultivo y a la o las Alcaldías que tengan algún interés o vínculo de acuerdo a su ámbito territorial, para que cada una analice y emita su opinión respectiva y posterior a ello, se emita el dictamen respectivo.

DS  
GOH

**OCTAVO.** Que atendiendo lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, el Patrimonio Cultural se compone de expresiones materiales, bienes muebles e inmuebles y expresiones inmateriales, que posean un significado y un valor especial o excepcional, artístico, histórico o estético, para un grupo social, comunidad o para la sociedad en su conjunto y por lo tanto forman parte fundamental de su identidad cultural.

DS  
RF

DS  
LEKS

Asimismo y conforme al artículo 29 de la Ley antes referida, de manera enunciativa más no limitativa, podrán ser considerados afectos al Patrimonio Cultural Material de la Ciudad, los bienes inmuebles con valor histórico y/o artístico, siguientes:

DS  
LEH

- I. Centros industriales;
- II. Conjuntos arquitectónicos;
- III. Museos.
- IV. Obras;
- V. Residencias; y
- VI. Sitios.

DS  
RSV

DS  
JUMS

De igual forma y atendiendo lo previsto en el artículo 30, fracciones IV y VI de la Ley, el Patrimonio Cultural Material, se clasifica en:

*IV. Patrimonio Cultural Urbano: Los bienes inmuebles y elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura; así como, los*

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA

*paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana, las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación, consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus manifestaciones culturales y de sus tradiciones de conformidad con los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio.*

DS  
GDH

*VI. Paisaje Urbano Histórico: La zona urbana resultante de una estratificación histórica, de valores y atributos culturales y naturales, es decir lo que trasciende la noción de conjunto o centro histórico para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico.*

DS  
RF

DS  
LEKS

Del análisis a las proposiciones con punto de acuerdo en estudio, a continuación se enlistan los bienes propuestos para ser declarados como afectos Patrimonio Cultural Material de la Ciudad

DS  
LEH

1. Murales ubicados en los edificios de la unidad independencia, localizada en la alcaldía la Magdalena Contreras.
2. Bosque de Tláhuac, en su modalidad de patrimonio cultural urbano.
3. Parque de Los Olivos, del pueblo originario de San Juan Ixtayopan, en su modalidad de patrimonio cultural urbano.
4. Zona Chinampera de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, como patrimonio cultural en su modalidad de paisaje urbano histórico.

DS  
RSV

DS  
JUMS

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA

**NOVENO.** Que desde el ámbito internacional, en el 2003 se establece la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial<sup>1</sup> de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Estableciendo que podrá entenderse:

*Por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.*

DS  
GOH

DS  
RF

DS  
LEKS

DS  
LEH

DS  
RSV

Asimismo, en la Ciudad de México, La Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural contempla en su artículo 32 y 33 al patrimonio cultural inmaterial, señalando a la letra:

DS  
JUMS

**Artículo 32.** *El Patrimonio Cultural Inmaterial, se refiere a todo producto cultural, tanto individual como colectivo, que tiene un significado, valor especial para un grupo social determinado o para la sociedad en general que puede poseer una dimensión expresamente física, y se caracteriza fundamentalmente por ser reconocido como depositario de conocimientos, representaciones,*

<sup>1</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17716&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)  
**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA

*visiones culturales, concepciones del mundo, formas de vida y su expresión simbólica.*

**Artículo 33.** De manera enunciativa más no limitativa, podrán ser considerados afectos al Patrimonio Cultural Inmaterial:

- I. Actos festivos;
- II. Lenguas;
- III. Rituales;
- IV. Técnicas artesanales tradicionales,
- V. Tradiciones y expresiones orales; y
- VI. Usos sociales.

DS  
GOH

DS  
RF

DS  
LEKS

De lo anterior se advierte que el patrimonio cultural inmaterial se encuentra reconocido en la normativa a nivel local e internacional como elementos que se transmiten de generación en generación y son esenciales de la diversidad cultural, la identidad colectiva y el ejercicio y garantía de derechos culturales.

DS  
LEH

Ahora bien, y del análisis a las proposiciones con punto de acuerdo en estudio, a continuación se enlistan los bienes y expresiones propuestos para ser declarados como afectos Patrimonio Cultural Inmaterial.

DS  
RSV

1. "Carnavales" del pueblo originario Santiago Zapotitlán, en la Alcaldía de Tláhuac.
2. Carnavales" del pueblo originario San Francisco Tlaltenco, en la Alcaldía de Tláhuac.
3. Charrería tradición ecuestre.
4. Domingo de pascuas, festividad celebrada en el pueblo originario de San Andrés Mixquic, en la Alcaldía de Tláhuac

DS  
JUMS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





I LEGISLATURA

5. Fiesta de luces y música, celebrada en el pueblo originario de Santiago Zapotitlán, en la Alcaldía de Tláhuac.
6. Fiesta de las "Amarguras" de Ixtayopan, celebrada en el pueblo originario de San Juan Ixtayopan, en la Alcaldía de Tláhuac.
7. "Jubileo" de Mixquic, festividad celebrada en el pueblo originario de San Andrés Mixquic, en la Alcaldía de Tláhuac.
8. Fiesta del Señor de Mazatepec, celebrada en el pueblo originario de San Francisco Tlaltenco, en la Alcaldía de Tláhuac.
9. Fiesta de los barrios de San Pedro, en la Alcaldía de Tláhuac.
10. Fiesta patronal de San Juan Bautista, celebrada en el pueblo originario de San Juan Ixtayopan, en la alcaldía de Tláhuac
11. Tradición de día de muertos del pueblo de San Andrés Mixquic de la Alcaldía de Tláhuac.

DS

GDH

DS

RF

DS

LEKS

DS

LEH

DS

RSV

DS

JUMS

**DÉCIMO.** Que el artículo 34 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, señala que el Patrimonio Natural, se conforma por los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividades antropogénicas, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural y que requieren ser preservadas y restauradas por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad. En ese sentido, de las propuestas en estudio, se coincide en solicitar sea declarada como Patrimonio Natural, la siguiente:

1. Sierra de Santa Catarina, ubicada al oriente de la Ciudad de México, en los límites de las alcaldías Iztapalapa y Tláhuac

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA

**DÉCIMO PRIMERO.** Que los artículos 36 y 37 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, describen al Patrimonio Biocultural, como el conjunto de saberes, usos y representaciones sociales, manifestaciones, conocimientos, innovaciones técnicas, prácticas culturales tradicionales, y elementos de la diversidad biológica, cuyos componentes interactúan estrechamente ligados a través de la práctica diaria, la cosmovisión, las creencias, mitos, y leyendas relacionadas con la naturaleza, los cuales son transmitidos a través de generaciones como valores culturales.

DS  
GOH

En ese sentido, se reconoce de manera enunciativa más no limitativa, como bienes afectos al Patrimonio Biocultural, lo siguiente:

DS  
RF

- I. *Conocimientos y saberes tradicionales;*
- II. *Diseños;*
- III. *Juegos tradicionales;*
- IV. *Medicina tradicional;*
- V. *Paisajes Bioculturales;*
- VI. *Recursos genéticos;*
- VII. *Rutas y/o itinerarios bioculturales;*
- VIII. *Tecnologías; y*
- IX. *Tradiciones Orales.*

DS  
LEKS

DS  
LEH

DS  
RSV

En ese sentido y del análisis de las proposiciones con punto de acuerdo, se encuentra la siguiente solicitud:

DS  
JUMS

1. Zona lacustre de Tláhuac
2. Michmole, Chacualote, Mextlapique de Menudencias y Calientito, platillos típicos de Tláhuac

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que de conformidad con lo previsto en artículo QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA

Ciudad de México, la Comisión Interinstitucional, se encuentra dentro de la temporalidad prevista para su instalación, situación que es valorada al momento de la aprobación del presente dictamen.

**DÉCIMO TERCERO.** Que por economía procesal, los argumentos que sustentan cada una de las propuestas se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran y se anexan al presente dictamen para que formen parte del expediente que tenga a bien integrar la Secretaría de Cultura, con el objeto de que puedan ser analizados conforme al procedimiento establecido en la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México.

DS

GOH

DS

RF

DS

LEKS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión de Derechos Culturales, presentamos el siguiente:

### III. RESOLUTIVO

DS

LEH

**ÚNICO.** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DETERMINE LA VIABILIDAD Y PERTINENCIA PARA LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE LOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

DS

RSV

DS

JUMS

1. Murales ubicados en los edificios de la unidad independencia, localizada en la alcaldía la Magdalena Contreras.
2. Bosque de Tláhuac, en su modalidad de patrimonio cultural urbano.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

3. Parque de Los Olivos, del pueblo originario de San Juan Ixtayopan, en su modalidad de patrimonio cultural urbano.
4. Zona Chinampera de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, como patrimonio cultural en su modalidad de paisaje urbano histórico.
5. "Carnavales" del pueblo originario Santiago Zapotitlán, en la Alcaldía de Tláhuac.
6. Carnavales" del pueblo originario San Francisco Tlaltenco, en la Alcaldía de Tláhuac.
7. Charrería tradición ecuestre.
8. Domingo de pascuas, festividad celebrada en el pueblo originario de San Andrés Mixquic, en la Alcaldía de Tláhuac
9. Fiesta de luces y música, celebrada en el pueblo originario de Santiago Zapotitlán, en la Alcaldía de Tláhuac.
10. Fiesta de las "Amarguras" de Ixtayopan, celebrada en el pueblo originario de San Juan Ixtayopan, en la Alcaldía de Tláhuac.
11. "Jubileo" de Mixquic, festividad celebrada en el pueblo originario de San Andrés Mixquic, en la Alcaldía de Tláhuac.
12. Fiesta del Señor de Mazatepec, celebrada en el pueblo originario de San Francisco Tlaltenco, en la Alcaldía de Tláhuac.
13. Fiesta de los barrios de San Pedro, en la Alcaldía de Tláhuac.
14. Fiesta patronal de San Juan Bautista, celebrada en el pueblo originario de San Juan Ixtayopan, en la alcaldía de Tláhuac

DS  
GDH

DS  
RF

DS  
LEKS

DS  
LEH

DS  
RSV

DS  
JUMS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**15. Tradición de día de muertos del pueblo de San Andrés Mixquic de la Alcaldía de Tláhuac.**

**16. Sierra de Santa Catarina, ubicada al oriente de la Ciudad de México, en los límites de las alcaldías Iztapalapa y Tláhuac**

**17. Zona lacustre de Tláhuac**

DS  
GOH

**18. Michmole, Chacualote, Mextlapique de Menudencias y Calientito, platillos típicos de Tláhuac**

DS  
RF

**Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura a los 24 días del mes de febrero de 2021.**

DS  
LEKS

DS  
LEH

DS  
RSV

DS  
JUMS

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



I LEGISLATURA



Diputada o Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Dip. Gabriela Osorio Hernández Presidenta <b>morena</b></p>	<p>DocuSigned by: <b>GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ</b> 1EDE1CDFFA354DB...</p>		
 <p>Dip. Margarita Saldaña Hernández Vicepresidenta <b>PAN</b></p>			
 <p>Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Secretario <b>morena</b></p>	<p>DocuSigned by: <b>Ricardo Fuentes</b> 248F09F3952F45C...</p>		
 <p>Dip. Lilla Eugenia Rossbach Suárez Integrante <b>morena</b></p>	<p>DocuSigned by: <b>LILLA EUGENIA ROSSBACH SUAREZ</b> 8C5CE66403C145F...</p>		
 <p>Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante <b>Sin Partido</b></p>	<p>DocuSigned by: <b>JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO</b> 4C983A4087AA4DC...</p>		
 <p>Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante <b>morena</b></p>	<p>DocuSigned by: <b>LETICIA ESTRADA HERNANDEZ</b> 4FFC3F6340F140C...</p>		
 <p>Dip. Ana Cristina Hernández Trejo Integrante <b>morena</b></p>			
 <p>Dip. Rigoberto Salgado Vázquez Integrante <b>morena</b></p>	<p>DocuSigned by: <b>RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ</b> EDFADB7654B9479...</p>		
 <p>Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León Integrante <b>morena</b></p>			

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A VARIOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



RESULTADO DE LA VOTACIÓN EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR DIVERSOS BIENES Y ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



Comisión de Derechos Culturales			
Diputada o Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p><b>morena</b> Dip. Gabriela Ososrio Hernández Presidenta</p>	A favor		
 <p> Dip. Margarita Saldaña Hernández Vicepresidenta</p>			
 <p><b>morena</b> Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Secretario</p>	A favor		
 <p><b>morena</b> Dip. Lilia Eugenia Rossbach Suárez Integrante</p>	A favor		
 <p> Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante</p>	A favor		
 <p><b>morena</b> Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante</p>	A favor		
 <p><b>morena</b> Dip. Ana Cristina Hernández Trejo Integrante</p>			
 <p><b>morena</b> Dip. Rigoberto Salgado Vázquez Integrante</p>	A favor		
 <p><b>morena</b> Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León Integrante</p>			

DocuSigned by:

Ricardo Fuentes

248F09F3952F45C...

Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez